



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 27072/2008 por el que se tramita la creación del **Instituto de Investigación de la Gráfica Aplicada al Diseño (IIGrADi)**; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 260/10 de este H.Cuerpo se dispuso conformar el Jurado que deberá intervenir en la creación del Instituto,

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba informa que uno de los miembros designados no es en este momento representante SECyT -UNC, por lo que corresponde su reemplazo,

Que la Comisión de Investigación y Postgrado ha emitido un despacho proponiendo los nuevos miembros,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 260/10 de este H.Cuerpo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.-** Conformar el Jurado que deberá intervenir en la creación del Instituto de Investigación de la Gráfica Aplicada al Diseño (IIGrADi), el que estará integrado por la Secretaría de Investigación de la FAUD, arquitecta **María del Carmen FRANCHELLO**, la Dra. **Marta FIOLE CUNEO**, como miembro titular, y el Dr. **Andrés LAGUENS**, como miembro suplente, como representantes de la SECyT -UNC.- y la arquitecta **Juana BUSTAMANTE**, como Directora de un Instituto de la FAUD, estos últimos elegidos por sorteo...”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Arq. **EDUARDO A. FERNANDEZ**
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. **HUGO BONAIUTI**
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 046 /11.-